



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/03/2024
“SERVICIO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN”
SEGUNDA VUELTA, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:12 (quince) horas con 12 (doce) minutos del 30 (treinta) de abril de 2024** (dos mil veinticuatro), en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la Calle López Cotilla 595, Colonia Centro, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con el objeto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local No. LPL/03/2024 Con Concurrencia del Comité**, para la adquisición del servicio de **“SERVICIO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN”**, Segunda Vuelta conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – En atención al Memorándum/TE/046/2024 enviado por el área de Tesorería, de fecha 10 de abril de 2024, informa a la Dirección Administrativa, solicita realizar los procedimientos para la contratación del **“SERVICIO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN”**, mismo que se requiere para el buen desarrollo de las actividades administrativas del Instituto; quedando en manifiesto que existe suficiencia presupuestal mediante Memo No/TE/134/2024 que emite el L.C.P Javier Navarro Castellanos Tesorero del Instituto; se inicia el proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/03/2024** con Concurrencia de Comité denominada **“SERVICIO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN”**, en lo subsiguiente la **“LICITACIÓN”**

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior con fecha **17 de abril del 2024**, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**REGLAMENTO**), con fecha 16 de febrero fueron publicadas las BASES correspondientes a la **“LICITACIÓN”**, en el Instituto Jalisciense de la Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx>.

CUARTO. – Derivado de lo anterior, se fijó fecha para el desahogo de la **JUNTA ACLARATORIA**, correspondiente al presente proceso de Licitación, el día **19 de abril del 2024** tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**; desahogando la misma, la Lic. Gabriela Verenice López Castro en su carácter de Unidad Centralizada de Compras, el C. Cesar Villegas González en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén, el L.C.P Javier Navarro Castellanos en su carácter de Tesorero del Instituto, todos ellos del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a la cual no se registraron los participantes C. Ernesto Mulgado Guzmán, representando la persona física Sandra Álvarez Álvarez y Alexis Fernando Lomelí López, por parte del proveedor **Catmex Copyngsolutions S.A. de C.V.**, en la que se presentaron preguntas por parte de los participantes, mismas que se asentaron en el acta correspondiente.

QUINTO. – El **22 de abril del 2024** se presenta la recepción y registro de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de los participantes, en apego a los artículos 64,72, fracción V, y demás relativos de **“La Ley”**; a los artículos 67 y 68 de su **“Reglamento”**, así como el numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación

“Acta de fallo de la Licitación Pública Local LPL/03/2024, Servicio de Fotocopiado, Digitalización e Impresión” segunda vuelta.



C. López Cotilla No. 595,
Centro Histórico, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: 33 2020 4200



analizada, el cual, establece la *“Presentación y Apertura de Propuestas”*, En esta ocasión se **DECLARA DESIERTA** en atención al numeral 14, inciso a) de las bases de la convocatoria:

SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior con fecha **23 de abril del 2024**, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación *“segunda vuelta”*, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**REGLAMENTO**), con fecha **23 de abril del 2024** fueron publicadas las BASES correspondientes a la *“LICITACIÓN”*, en el Instituto Jalisciense de la Vivienda a través de la Unidad Centralizada de Compras y por medio de la página <https://info.jalisco.gob.mx>.

CUARTO. – Derivado de lo anterior, se fijó fecha para el desahogo de la **JUNTA ACLARATORIA**, correspondiente al presente proceso de Licitación, el día **25 de abril del 2024** tal y como lo establece el artículo 63 del *“REGLAMENTO”*; desahogando la misma, la Lic. Gabriela Verenice López Castro en su carácter de Unidad Centralizada de Compras, el C. Cesar Villegas González en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén, el C. Martín Elías Pizano González, Encargado del Despacho de la Coordinación de Informática y Sistemas, todos ellos del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a la cual no se registraron participantes, se hace constar que tampoco se recibieron preguntas vía electrónica ni física, hechos que se asentaron en el acta correspondiente.

QUINTO. – El **29 de abril del 2024** se presenta la recepción y registro de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de los participantes, en apego a los artículos 64,72, fracción V, y demás relativos de *“La Ley”*; a los artículos 67 y 68 de su *“Reglamento”*, así como el numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *“Presentación y Apertura de Propuestas”*. Se presentó la empresa **Productos y Servicios Multicart S.A. de C.V.**

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el área de **Informática y Sistemas ha realizado el análisis de la propuesta técnica y por parte de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Jalisciense de la Vivienda se lleva a cabo el análisis de la propuesta económica** presentada por **Productos y Servicios Multicart S.A. de C.V.**, a continuación se expone lo siguiente:

I.- ANALISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la *“LICITACIÓN”* y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la *“LEY”*, y el artículo 68 del *“REGLAMENTO”*, del mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Lic. Gabriela Verenice López Castro como Unidad Centralizada de Compras.

PARTICIPANTE	PRODUCTOS Y SERVICIOS MULTICART, S.A. DE C.V.
Anexo 2) (Propuesta técnica).	Cumple
Anexo 3) (Propuesta económica).	Cumple
Anexo 4) (Carta de proposición).	Cumple
Anexo 5) (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Cumple, acredita con acta constitutiva y con constancia de situación fiscal con fecha del 01 de abril de 2024.

“Acta de fallo de la Licitación Pública Local LPL/03/2024, Servicio de Fotocopiado, Digitalización e Impresión” segunda vuelta.



Anexo 6) (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7) (Declaración de aportación cinco al millar).	Cumple
Anexo 8) (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple, presenta manifiesto y constancia en positivo con fecha de 01 de abril de 2024.
Anexo 9) (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones En Materia de Seguridad Social y/o constancia) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	Cumple, con manifiesto, constancia con fecha 01 de abril de 2024, en sentido positivo. Si presenta acuse.
Anexo 10) (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	Cumple, con manifiesto y constancia impresa con fecha del 01 de abril de 2024.
Anexo 11) (Identificación oficial vigente)	Cumple
Anexo 12) (Manifestación de estar al corriente en sus obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
Anexo13) (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO.- Respecto a los documentos a presentar por el participante solicitados en el punto 9.1, de las bases de la "LICITACIÓN" y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracción VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico, realizado por el C. Martín Elías Pizano González, Encargado del Despacho de la Coordinación de Informática y Sistemas como área requirente y que se expone a continuación:

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA		FECHA: 23 de abril de 2024	
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LPL/03/2024, SEGUNDA VUELTA		"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN"	
CUADRO DE REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS			
Partida	Sub Partida	Especificaciones mínimas	Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V.
U n i c a	1	3 Equipos en blanco y negro Impresión de por lo menos 30 paginas por minuto. 3 Charolas, una carta, una oficio y otra doble carta. Control de usuarios con cada uno de los empleados validados con contraseña. Protegiendo documentos de impresión con contraseña. Escaneo ilimitado. Cartuchos de toner instalados y por lo menos uno en stock. Tiempos de respuesta de mantenimiento por lo menos 72 horas.	CUMPLE
	2	1 Equipo a color Impresión de por lo menos 30 paginas por minuto. 3 Charolas, una carta, una oficio y otra doble carta. Control de usuarios con cada uno de los empleados validados con contraseña. Protegiendo documentos de impresión con contraseña. Escaneo ilimitado. Cartuchos de toner instalados y por lo menos uno en stock. Tiempos de respuesta de mantenimiento por lo menos 72 horas.	CUMPLE

"Acta de fallo de la Licitación Pública Local LPL/03/2024, Servicio de Fotocopiado, Digitalización e Impresión" segunda vuelta.



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

II.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida		Sub Partida	Especificaciones	Cantidad	Importe		
Ú n i c a	1		Copias y/o impresiones en blanco y negro.	Precio unitario a consumo por hasta 295141.	\$0.24	\$ 70,833.84	
	2		Copias y/o impresiones a color.	Precio unitario a consumo por hasta 19396.	\$1.60	\$ 31,033.60	
					Importe	\$ 101,867.44	
					I.V.A.	\$ 16,298.79	
					Total	\$ 118,166.23	
Estudio de Mercado							
PROVEEDOR	Sandra Álvarez Álvarez		Productos y Servicios Multicart, S.A. de C.V.	Calmex Copying Solutions, S.A. de C.V.		Media	
DOMICILIO	Juan Manuel #1576, Col. Ladrón de Guevara.		Francisco Zarco #2324, Col. Ladrón de Guevara.	Paseo Solares #555-35, Fraccionamiento Solares.			
REPRESENTANTE	Sandra Álvarez Álvarez		Juan Pablo Hernández Medina.	Cinthia Camarena López.			
	Importe	\$ 129,89.88	Importe	\$ 101,867.44	Importe	\$ 127,334.30	\$ 138,577.74
	I.V.A.	\$ 20,670.33	I.V.A.	\$ 16,298.79	I.V.A.	\$ 20,373.48	
	Total	\$ 149,860.21	Total	\$ 118,166.23	Total	\$ 147,706.78	
Porcentaje en relación a la media del estudio de mercado.	%	Por arriba de la media	%	Por debajo de la media	%	Por arriba de la media	
	8%		-15%		7%		

"Acta de fallo de la Licitación Pública Local LPL/03/2024, Servicio de Fotocopiado, Digitalización e Impresión" segunda vuelta.



C. López Cotilla No. 595,
Centro Histórico, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco.
Tel: 33 3320 4300



El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Gabriela Verenice López Castro, en su carácter de Unidad Centralizadora de Compras del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda, con base a la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO" y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LA LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a la empresa: **Productos y Servicios Multicart S.A. de C.V.**, hasta por un monto de **\$139,445.21 (Ciento Treinta y Nueve mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco pesos 21/100 moneda nacional)**, IVA. Incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 66 y 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y el precio está por debajo de la media del estudio de mercado, resulta conveniente a los intereses del Instituto Jalisciense de la Vivienda conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

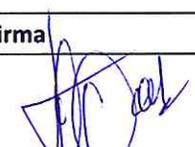
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la sala de juntas del Instituto Jalisciense de la Vivienda, ubicado en la calle López Cotilla No. 595 Colonia Centro, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de la licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102 y 106, apartado 1, de la "LEY".

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

LISTA FIRMAS DE LOS ASISTENTES

Cargo	Calidad de participación	Nombre y Firma
Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda.	Participa con voz y voto	 Mtro. Héctor Ricardo Olivares Chávez

"Acta de fallo de la Licitación Pública Local LPL/03/2024, Servicio de Fotocopiado, Digitalización e Impresión" segunda vuelta.



Instituto Jalisciense
de la Vivienda

Secretaría de la Hacienda Pública	Participa con voz y voto	Lic. Ricardo Echeverría Fonseca
Secretaría de Administración	Participa con voz y voto	Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez
Secretaría de Desarrollo Económico	Participa con voz y voto	Lic. José Salvador Chávez Furrusca
Consejería Jurídica	Participa con voz y voto	Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres
Secretario Técnico, Director Administrativo y titular de la Unidad Centralizada de Compras	Participa con voz	L.I.A. Gabriela Verónica López Castro
Suplente del representante del Órgano Interno de Control. Invitado Permanente	Participa con voz	FATIMA LIZBETH Lic. Fátima Lizbeth Heredia Saldaña
Suplente de la Dirección Jurídica. Invitado Permanente	Participa con voz	Lic. Julia Segura Barajas

“Acta de fallo de la Licitación Pública Local LPL/03/2024, Servicio de Fotocopiado, Digitalización e Impresión” segunda vuelta.